




 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ACTA CONSEJO FACULTAD No. 34 (consulta virtual)			
Proceso: Gestión Docencia			
Unidad Académica y/o Administrativa: Facultad de Ciencias y Educación			Hora de Inicio: Virtual
Motivo y/o Evento: Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad			Hora de finalización: Virtual
Lugar: virtual			Fecha: 16 de septiembre de 2021
PARTICIPANTES	Nombre Integrante	Rol	Participación
	ELDA YANNETH VILLARREAL GIL	Presidenta Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	Se incorpora concepto
	ANDRÉS FERNANDO CASTIBLANCO ROLDAN	Representante de los coordinadores de posgrado	No remite concepto
	LUIS EDUARDO PEÑA PRIETO	Representante de los coordinadores de pregrado	No remite concepto
	PILAR MÉNDEZ RIVERA	Coordinadora comité de Investigaciones	Se incorpora concepto
	ASTRID RAMÍREZ VALENCIA	Representante Unidad de Extensión FCE	Se incorpora concepto
	JORGE ORLANDO BLANCO SUÁREZ	Representante de los profesores principal ante el CFCE	No remite concepto lo hace el docente suplente
	PAOLA ANDREA VERGARA AMORTEGUI	Representante de los profesores suplente ante el CFCE	Se incorpora concepto
	NICOLÁS ANDREY GARZÓN JARAMILLO	Representante de los estudiantes principal ante el CFCE	No remite concepto
	JHON ALEXANDER JIMÉNEZ MUÑOZ	Representante de los estudiantes suplente ante el CFCE	No remite concepto
	DANIEL ERNESTO BELTRÁN RIAÑO	Coordinador de Autoevaluación y Acreditación FCE invitado	No remite concepto
	DIANA GIL CHAVES	Coordinadora NEEs invitada	No remite concepto
	LIZ MUÑOZ ALBARRACÍN	Coordinadora Comité de Currículo- invitada	No remite concepto
	TOMÁS SÁNCHEZ AMAYA	Coordinador PAIEP- invitado	Se incorpora concepto
	ANDREA YANETH FAJARDO	Coordinadora Bienestar Institucional Macarena A- invitada	No remite concepto
CÉSAR AUGUSTO FORERO SALGADO	Asesor Jurídico FCE- Invitado	No remite concepto	
IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Consejo de Facultad	Contextualiza agenda	
Proyectó: Diana M. García		Técnico CPS Secretaría Académica	

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 34 de septiembre 16 de 2021

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

Revisó: Irma Ariza Peña. Secretaria Ad- Hoc Consejo FCE	Aprobación del Acta: La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.
<p>OBJETIVO: Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.</p> <p>Observaciones: La presente agenda, se consultó de manera virtual y fue respondida en forma escrita, en atención a la metodología actual que conlleva las circunstancias de fuerza mayor motivadas por la pandemia del covid -19; esta modalidad de trabajo, se sustenta en las disposiciones contenidas en la circular NO. 004 de 2020 de Rectoría y Resolución No. 132 de 2020 expedidas por la Rectoría.</p> <p>Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente <i>que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios</i>, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala.” <u>Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...</u>”.</p> <p>Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el párrafo 2 del art. 1 estableció: “...sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto, deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...”</p> <p>1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO: Hay quórum reglamentario por cuanto de manera escrita presentaron concepto cuatro (4) representantes y adicionalmente un (1) consejero invitado presenta concepto.</p> <p>ORDEN DEL DÍA</p> <p style="text-align: center;">SOLICITUDES DE ESTUDIANTES</p> <p>SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS</p> <p>REINGRESO</p> <p>3. Solicitud extemporánea de reingreso -2021-3.</p> <p>RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"</p> <p>4. a) Solicitud de retiro voluntario- 2021-1 pregrado.</p> <p>MATRÍCULA</p> <p>5. Solicitud de generación extemporánea recibo de pago -2021-1.</p>	

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ESPACIOS ACADÉMICOS

6. a) Solicitud de cancelación de espacios académicos- 2021-1.
- b) Solicitud de segundo evaluador - 2021-1.
- c) Envío ponderación notas- evaluación segundo evaluador - 2020-3.
- d) Solicitud sobre notas- evaluación segundo evaluador - 2020-3.

TRABAJO DE GRADO

7. Entrega de concepto de evaluación de TG postulados a distinción meritoria.

MONITORES

8. Duda sobre desarrollo de monitorias.

SOLICITUDES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

DESCARGAS ACADÉMICAS

9. Solicitud de descarga por investigación- 2021-3.

MOVILIDAD ACADÉMICA- DOCENTE

10. Solicitud de aval- movilidad académica.

DOCTORADO EN ESTUDIOS SOCIALES

11. Solicitud de aval para designación Director encargado- DES 2022.

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

RECONOCIMIENTOS

12. Comunicación de agradecimiento programa de posgrado.

COMISIONES DE ESTUDIO

13. Documentados asociados a la comisión de estudios



PRÁCTICA PEDAGÓGICA

14. Respuestas- Consultas presentadas por el comité de currículo de la Facultad

ANOTACIÓN: Se aprueba el orden de la agenda.

2. ACTAS EN CONSIDERACIÓN: acta 28 del 5 de agosto de 2021, acta 29 y 29 A del 12 de agosto de 2021, acta 30 del 19 de agosto de 2021, acta 31 y 31 A del 26 de septiembre de 2021, acta 32 y 32 A del 2 de septiembre de 2021, acta 33 del 9 de septiembre de 2021.

RESPUESTA: según los términos de tiempo establecidos en resolución No. 05 de 2017 CF **APROBADA:** acta 28 del 5 de agosto de 2021. **CONTINÚAN EN CONSIDERACIÓN:** acta 29 y 29 A del 12 de agosto de 2021, acta 30 del 19 de agosto de 2021, acta 31 y 31 A del 26 de septiembre de 2021, acta 32 y 32 A del 2 de septiembre de 2021, acta 33 del 9 de septiembre de 2021.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

DESARROLLO DE LA AGENDA:

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS: Generalidades: **a)** La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades 02 DE 1989 CA b) conforme a los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) *atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).*

REINGRESO



3 Solicitud extemporánea de reingreso -2021-3

3.1. DIANA KATHERIN BARRETO BERNAL Cód. 20162135020 PCLF. **Solicitud:** (...) *no me fue posible generar pago del pin de reingreso, por razones económicas y calamidad familiar relacionada con la contingencia de covid 19(...).* **Contexto: a)** ingresó: 2016-3, PE: Créditos, EA: **Pagó y canceló semestre**, registra reprobados los espacios académicos de "INTRODUCCIÓN AL LATEX" 2019-1-2019-3 debiéndola cursar por tercera vez, "MECÁNICA DE FLUIDOS" en 2020-1 debiéndola cursar por segunda vez y dos asignaturas electivas, promedio: 3.42, tiene: 43.8% del plan de estudios, última asignatura cursada: **2020-1, no hay continuidad en 2020-3 y 2021-1 (un año), b)** revisando su histórico de pagos en el periodo académico 2020-3 pago matrícula sin registro de espacios académicos, en 2021-1 no se le generó recibo de matrícula. **No anexa soportes.**

ANÁLISIS: a) de conformidad con el Ac 004 de 2011 del CSU, art. tercero establece: (...) *Del reingreso. El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo segundo del presente acuerdo, cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario, perderá la condición de estudiante (...), b)* inicialmente la fecha de compra de pin de reingreso para 2021-3 establecida por la R- 006 de 2021 del CA era entre 18 de mayo y junio 17 de 2021, **el estudiante no se inscribió, c)** de conformidad con la R- 044 de 2021 (por la cual se levanta a suspensión del período académico y se reanudan actividades...) establece lo siguiente: *"solicitudes de estudios de reingresos, estudiantes que no renovaron su matrícula en el primer periodo académico del año 2021, en los términos del Calendario Académico... hasta el 27 de agosto de 2021", fecha que ya pasó, d)* no adjunta soportes que evidencien fuerza mayor.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"Negado, aunque refiere fuerza mayor, no adjunta soportes"*.
- La profesora Pilar Méndez sugiere: *"Sugiero aprobar la solicitud para que no pierda la condición de estudiante"*.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *"Aprobar la solicitud para que pueda continuar con sus estudios"*.
- La profesora Astrid Ramírez expresa: *"No aprobado porque no presenta soporte de fuerza mayor"*.
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: *"En su solicitud, la estudiante refiere calamidad familiar; dada la extemporaneidad de la solicitud, recomiendo su aprobación, sujeta a la remisión de evidencias de fuerza mayor"*.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

RESPUESTA: Solicitar soportes de fuerza mayor relacionados con la calamidad doméstica que refiere, allegarlos en un término no superior a de cinco días hábiles para tramitar la aprobación de su requerimiento.

3.2 CRISTIAN MAURICIO AMADO VERDUGO Cód. 20161135092 PCLF. **Solicitud:** (...) *autorización de la compra del pin extemporáneo, (...) **Motivo:** (...) cuestiones tanto personales como laborales, informo que me fue totalmente inviable adquirir el pin para poder gestionar mi reintegro dentro del tiempo de carencia que soporta el contrato de aplazamientos académicos, es decir, sobrepase la fecha límite de compra de pin. (...). **Contexto: a)** ingresó: 2016-1, PE: Créditos, EA: Aplazó semestre, registra reprobados los espacios académicos: "TEORÍA DE PROBABILIDADES" en 2018-1, 2018-3 y 2020-3 debiéndola cursar por cuarta (4ª) vez, "ECUACIONES DIFERENCIALES", " PEDAGOGÍA Y EDUCACIÓN CONTEMPORANEA" en 2018-3, "ELECTRICIDAD Y MAGNÉTISMO" en 2020-1, " SEGUNDA LENGUA II - INGLES" en 2017-3 debiéndolas cursar por segunda vez y una asignatura electiva, promedio: 3.04, tiene: 433.3% del plan de estudios, última asignatura cursada: **2020-1, no hay continuidad en 2019-1, 2019-3/ 2020-3 y 2021-1** (la última vez un año), **b)** revisando su histórico de pagos en el periodo académico 2020-3 pago matrícula sin registro de espacios académicos, 2021-1 no se le generó recibo de matrícula. **No anexa soportes.***



ANÁLISIS: a) de conformidad con el Ac 004 de 2011 del CSU, art. tercero establece: (...) *Del reingreso. El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo segundo del presente acuerdo, cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario, perderá la condición de estudiante (...), b)* inicialmente la fecha de compra de pin de reingreso para 2021-3 establecida por la R- 006 de 2021 del CA era entre 18 de mayo y junio 17 de 2021, el estudiante no se inscribió **c)** de conformidad con la R- 044 de 2021 (por la cual se levanta a suspensión del periodo académico y se reanudan actividades...) establece lo siguiente: "*solicitudes de estudios de reingresos, estudiantes que no renovaron su matrícula en el primer periodo académico del año 2021, en los términos del Calendario Académico... hasta el 27 de agosto de 2021*", **fecha que ya pasó, d)** en el SGA tiene la siguiente observación por parte del PC: "*SEL ESTUDIANTE SOLICITA DE MANERA EXTEMPORANEA EL APLAZAMIENTO DEL SEMESTRE 2020-3*", **e) no adjunta soportes que evidencien fuerza mayor.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "*Negado, no adjunta soportes de fuerza mayor*".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "*Sugiero aprobar la solicitud para que no pierda la condición de estudiante*".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "*Aprobar la solicitud para que pueda continuar con sus estudios*".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "*No aprobado porque no presenta soporte de fuerza mayor*".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "*Dada la extemporaneidad de la solicitud, recomiendo su aprobación, sujeta a la remisión de evidencias de fuerza mayor*".

RESPUESTA: Solicitar soportes de fuerza mayor, allegarlos en un término no superior a de cinco días hábiles para tramitar la aprobación de su requerimiento.

RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA" Generalidades: este consejo asumió como criterio para la decisión, fuerza mayor debidamente justificada y soportada, **b)** de conformidad con el E-E art. 27, (...) *el estudiante puede retirarse por una sola vez durante la carrera. En caso de fuerza mayor, a juicio del decano, puede darse el retiro por segunda y última vez (...), y de conformidad con el acuerdo 04 de 2011 CSU, art. Décimo Tercero. modificación y adición de artículos del E-E: art 18 (...)* *el estudiante que no renueve su matrícula debe dar aviso por escrito*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

al respectivo coordinador del PC de su cancelación de semestre, a más tardar 10 días hábiles contados a partir del primer día de clases, según el calendario académico; de no hacerlo, incurrirá en situación de abandono (...).

4. Solicitud de retiro voluntario- 2021-1 pregrado, Generalidades: en el marco de las garantías académicas R- 014 de 2021 el CSU, art. 2°, literal b): "PERMITIR a los estudiantes de pregrado que así lo soliciten: b) Cancelar el periodo académico 2021-1, hasta la cuarta (4) semana lectiva después de reanudado el calendario académico", actualmente estamos en la quinta semana.



4.1. YURI PAOLA MORALES VALENCIA Cód. 20182052065 CSP **Solicitud:** (...)cancelación de semestre 2021-1 o retiro voluntario... poyo para verificar el proceso a realizar para realizar la cancelación del mismo, sin que esto afecte mi retorno a las actividades académicas en el siguiente periodo académico(...) **Motivo:** (...) inconvenientes familiares y personales que me han impedido desarrollar el semestre adecuadamente (...) **No anexa soportes** **Contexto:** ingresó: 2018-3, PE: Créditos, EA: Estudiante matriculado, registra reprobados los espacios académicos "HISTORIA" en 2019-1, 2019-3, 2020-1 y 2020-3 debiéndola cursar por quinta (5ª) vez, "SEGUNDA LENGUA I - INGLÉS", "FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA" en 2018-3 y 2019-1, debiéndola cursar por tercera vez y "FUNDAMENTOS DE INVESTIGACIÓN EN COMUNICACIÓN Y PERIODISMO" en 2020-3 debiéndola cursar por segunda vez, tiene: 17,5% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos, **ANÁLISIS: a)** de conformidad con la R- 014 de 2021 expedida por el Consejo Superior Universitario artículo 2 literal b (...) cancelar el período académico 2021-1, hasta la cuarta (4) semana lectiva después de reanudado el calendario académico (...), plazo que ya venció, **b)** no anexa soportes de fuerza mayor.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Negado, no adjunta soportes de fuerza mayor".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Sugerir a la estudiante apoyo de BI para sustentar la fuerza mayor. Negado".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Sugerirle a la estudiante, que solicite el apoyo de BI para que la puedan apoyar en su proceso y dar un concepto sobre su situación".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "No aprobado porque no presenta soporte de fuerza mayor".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "En virtud de la extemporaneidad de la solicitud considero que no es viable su aprobación, salvo el acopio de evidencias de fuerza mayor".

RESPUESTA: Solicitar soportes de fuerza mayor, allegarlos en un término no superior a cinco días hábiles para tramitar la aprobación de su requerimiento, sugerirle apoyo con Bienestar institucional.

4.2 JOSÉ ALEJANDRO RODRÍGUEZ TAMAYO Cód. 20142160022 LHLC **Solicitud:** (...)cancelación del periodo académico 2021-1. (...) **Motivo:** (...) actualmente me encuentro trabajando y estudiando al mismo tiempo, asuntos que me han dificultado desarrollar seriamente ambas facetas a las cuales debo sumarle una situación de salud con una integrante de mi círculo familiar que fue intervenida quirúrgicamente. Lo anterior ha hecho que dentro de mis deberes este el apoyo para preparar y ayudar a mi hija a cumplir con sus horarios académicos.(...) Anexa: paz y salvos, concepto de BI- UD, registro civil de nacimiento, informe valorativo, certificación laboral, **Contexto:** ingresó: 2014-3, PE: Créditos, EA: Estudiante matriculado, registra reprobados los espacios académicos "MOVIMIENTOS SOCIALES CONTEMPORÁNEOS" en 2019-1 y 2020-3 debiéndola cursar por tercera (3ª) vez y "EDUCACIÓN EN TECNOLOGÍA" en 2019-1 y 2020-3 la cual está cursando por segunda vez en 2021-1, tiene: 67.1% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos dos (2) espacios académicos.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ANÁLISIS: **a)** el plazo otorgado por el CSU en el marco de las garantías ya pasó (4 primeras semanas después de reanudado el semestre R 014 de 2021 CSU), **b)** en el concepto de Trabajo social de BI (8-09-2021) indica entre otros aspectos: "En el estudio realizado desde Trabajo Social, el estudiante solicita la cancelación de semestre, debido a situaciones personales, laborales y familiares las cuales le impiden que continúe con su formación académica profesional y pueda cumplir sus responsabilidades académicas de manera satisfactoria. Por tanto, teniendo en cuenta lo manifestado por el estudiante, desde el Centro de Bienestar Institucional, **solicitamos comedidamente a ustedes dentro de su autonomía, atender su solicitud**".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Aprobado basado en la recomendación de Bienestar Institucional".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Aprobado teniendo en cuenta concepto de BI".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Aprobada".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Teniendo en consideración el concepto de BI, recomiendo aprobar la solicitud".



RESPUESTA: Aprobado retiro voluntario extemporáneo período académico 2021-1, teniendo en cuenta concepto de Bienestar institucional.

MATRÍCULA

5. Solicitud de generación extemporánea recibo de pago -2021-1

5.1. JORGE ANDRÉS PARADA JIMÉNEZ Cód. 20141165067- LEBEI, **Solicitud:** (...) recibo de pago por terminación de materias (...) para el período académico 2021-1 **Motivo:** (...) no había realizado anteriormente por falta de recursos económicos. En este momento, que ya cuento con el dinero, solicito el recibo para poder realizar mi sustentación del proyecto de grado, que ya fue aprobado y de ese modo poderme graduar (...) **No anexa soportes.** **Contexto:** **a)** Ingresó: 2014-1, AC: 004-2011 CSU, PE: créditos, Porcentaje de estudios: **100%**, EA: no reportó notas semestre activo, Última asignatura cursada: **2020-1, b)** revisando su histórico de pagos en el período académico 2020-3 pago recibo de matrícula sin inscribir espacios académicos, para 2021-1 no se le generó recibo de matrícula.

ANÁLISIS: **a)** en el marco de las garantías académicas (R-014 de 2021 CSU) la "ampliación de la póliza del seguro estudiantil" (\$2,581), es para los estudiantes que pagaron matrícula (seguro- \$6,280) para el período académico 2021-1, es decir, no aplicaría para quienes no lo hicieron (como es el caso), **b)** de conformidad con la R- 06 de 2021 el CA la "Solicitud y expedición de recibos de pago del seguro estudiantil estudiantes que terminaron asignaturas" fue hasta el 9 de julio de 2021 por parte de los PC **c)** tendría que hacer trámite de reingreso para 2021-3, cuya fecha inicialmente de compra de pin de reingreso para 2021-3 establecida por la R- 006 de 2021 del CA era **entre 18 de mayo y junio 17 de 2021**, el estudiante no se inscribió y con la R- 044 de 2021 (por la cual se levanta a suspensión del período académico y se reanudan actividades...) estableció lo siguiente: "solicitudes de estudios de reingresos, estudiantes que no renovaron su matrícula en el primer periodo académico del año 2021, en los términos del Calendario Académico... **hasta el 27 de agosto de 2021**", fecha que ya pasó.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"Aprobado"*.
- La profesora Pilar Méndez sugiere: *"A pesar de que el estudiante no está amparado por las garantías académicas de la R-014 de CSU, teniendo en cuenta que ya tiene 100% de estudios alcanzados y está en fase de graduación, sugiero aprobar"*.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *"Aprobar la solicitud teniendo en cuenta el estado de avance de su proceso formativo"*.
- La profesora Astrid Ramírez expresa: *"No aprobado porque no presenta soporte de fuerza mayor"*.
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: *"Pese a la extemporaneidad de la solicitud, en consideración al nivel de avance en el proceso formativo, recomiendo -si es posible- aprobar la petición"*.

RESPUESTA: Aprobado generación extemporánea recibo de pago -2021-1.



5.2. ANDRÉS FELIPE PULIDO RUIZ Cód. 20172165020 LEBEI, **Solicitud:** (...) me generen el recibo del seguro estudiantil (...) para el periodo académico 2021-1 **Motivo:** (...) continuar con mis estudios (...) **No anexa soportes.** **Contexto: a)** Ingresó: 2017-3, AC: 004-2011 CSU, PE: créditos, Porcentaje de estudios: **4.6%**, EA: abandono- no renovó matrícula, Última asignatura cursada: **2019-3**, registra reprobado los espacios académicos "PRE-INTERMEDIATE ENGLISH" en 2019-1 y 2019-3 debiéndola cursar por tercera vez, "DESARROLLO PSICOSOCIAL DEL JOVEN" en 2019-1 y "LANGUAGE, SOCIETY AND CULTURAL IDENTITY" en 2019-3 debiéndolas cursar por segunda vez, **b)** revisando su histórico de pagos en el período académico 2020-1 pago recibo de matrícula sin inscribir espacios académicos, para 2020-3 y 2021-1 no se le generó recibo de matrícula.

ANÁLISIS: a) en el marco de las garantías académicas (R-014 de 2021 CSU) la *"ampliación de la póliza del seguro estudiantil"* (\$2,581), es para los estudiantes que pagaron matrícula (seguro- \$6,280) para el periodo académico 2021-1, es decir, no aplicaría para quienes no lo hicieron (como es el caso), **b)** tendría que hacer trámite de reingreso para 2021-3, cuya fecha inicialmente de compra de pin de reingreso para 2021-3 establecida por la R- 006 de 2021 del CA **era entre 18 de mayo y junio 17 de 2021**, el estudiante no se inscribió y con la R- 044 de 2021 (por la cual se levanta a suspensión del período académico y se reanudan actividades...) estableció lo siguiente: *"solicitudes de estudios de reingresos, estudiantes que no renovaron su matrícula en el primer periodo académico del año 2021, en los términos del Calendario Académico... hasta el 27 de agosto de 2021"*, fecha que ya pasó.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"El Consejo Académico aprobó nueva fecha, solicito informar al estudiante"*.
- La profesora Pilar Méndez sugiere: *"Sugiero aprobar la solicitud para que no pierda la condición de estudiante"*.
- La profesora Astrid Ramírez expresa: *"Apruebo basada en el concepto del Consejo académico"*.
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: *"En consideración a lo aprobado por el Consejo Académico (Circular 03), recomiendo aprobar la solicitud"*.

RESPUESTA: Aprobar hasta la fecha que dio el Consejo Académico, comunicar inmediatamente.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ESPACIOS ACADÉMICOS

6 a) Solicitud de cancelación de espacios académicos- 2021-1 Generalidades: en el marco de las garantías académicas R- 014 de 2021 el CSU, **art. 2°**, literal a): "PERMITIR a los estudiantes de pregrado que así lo soliciten: a) Cancelar uno o varios académicos inscritos en el periodo académico 2021-1, hasta la cuarta (4) semana lectiva después de reanudado el calendario académico", actualmente estamos en la quinta semana y, **parágrafo segundo:** "En ningún caso un estudiante de pregrado que realice el proceso de cancelación de espacios académicos y/o asignaturas, podrá quedar con un número inferior a seis (6) créditos académicos".



LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA

6.1 OLGA LUCÍA ROZO GRANDE Cód. 20152188090. **Solicitud:** (...) cancelación inmediata de la clase complementaria obligatoria... quiero saber el por qué se cerró la casilla de cancelación antes del 10 de septiembre, pues según el comunicado que recibí vía email sobre las garantías para retomar el semestre decía era posible cancelar hasta el 10 de septiembre (...) del espacio académico **OC "SEGUNDA LENGUA III - FRANCÉS"** Cód. 9906 **Motivo:** (...) malentendido para la entrega de los trabajos de la clase del cual solo supe al retomar el semestre con la docente, no me siento cómoda, no quiero entrar más en controversia con la docente, yo solicité un segundo evaluador a facultades ILUD el cual no me fue asignado ya que con la docente no presentamos un examen específico para el primer corte sino que la nota correspondía a actividades, entonces me recomendaron ceñirme a lo que la docente propusiera para solucionar lo de la nota, ella finalmente me puso 2,0 de nota de primer corte, en este momento prefiero cancelar ya que son mis últimos dos créditos del pregrado y presentar el examen de idoneidad que se realiza por medio del ILUD para la efectiva homologación de estos créditos, (...). **No anexa soportes.** **Contexto:** ingresó: 2015-3, AC: 004/2011 CSU, PE: créditos, EA: matriculado, no registra reprobados espacios académicos, promedio 4.34, actualmente tiene inscrita una (1) asignaturas- 2 créditos, tiene cursado el 94.7% del plan de estudios (tiene pendiente por cursar 4 créditos OB, 3 créditos OC y 2 EI, para un total de 9).

ANÁLISIS: a) la asignatura a cancelar tiene el siguiente horario: sábado de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. registra las siguientes notas: 10%: 0.0, 10%: 2.5, 15%: 2.0, **b)** de conformidad con lo establecido en el marco de las garantías académicas otorgadas por el CSU **establece que en ningún caso puede quedar con un número de créditos inferior a seis (6) artículo parágrafo segundo, art. 2° de la resolución No. 014 de 2021 CSU, en este caso de autorizársele no quedaría con asignaturas inscritas, por cuanto esta asignatura es la única que registra cursando, c)** en relación a la razón por la cual se cerró al opción de cancelación, según indica, antes del 10 de septiembre no es competencia de este CF, según las garantías académicas R-014 de 2021 del CSU, **art. 2°, literal a): "PERMITIR a los estudiantes de pregrado que así lo soliciten: a) Cancelar uno o varios académicos inscritos en el periodo académico 2021-1, hasta la cuarta (4) semana lectiva después de reanudado el calendario académico"**, en este caso el 10 de septiembre se ubica en **la quinta semana, d) no anexa soportes de fuerza mayor.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Negado de acuerdo a la R-014 del CSU".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "No aprobado. Teniendo en cuenta lo estipulado en la R-014 del CSU.".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Es importante que lleve el conducto regular y busque solucionar la situación con el ILUD y el proyecto curricular".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "No aprobado dado que no cumple los requisitos estipulados en la R-014 del CSU".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El profesor Tomás Sánchez sugiere: *“Infortunadamente la solicitud es extemporánea y no anexa soportes de fuerza mayor en virtud de lo cual no es posible atenderla favorablemente. Empero, sería recomendable que desde la coordinación se realizara un seguimiento a la situación descrita por la estudiante Olga Lucía”.*

RESPUESTA: Negado, no cumple con los requisitos estipulados en la R-014 del CSU.

6.2 LAURA CUADROS SILVA Cód. 20211288075. **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos **O "CONCIENCIA CORPORAL, PRE-DANZA Y JUEGO PARA LA ESCUELA"** Cód. 22403 y **"GRAMÁTICA MUSICAL EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA"** Cód. 22406. **No manifiesta motivos ni anexa soportes.** **Contexto:** estudiante de primer semestre- ingresó: 2021-1, AC: 004/2011 CSU, PE: créditos, EA: matriculado, actualmente tiene inscritas ocho (8) asignaturas- 18 créditos.

ANÁLISIS: **a)** las asignaturas a cancelar tienen el siguiente horario: 1. **"CONCIENCIA CORPORAL..."** lunes de 10:00 a.m. a 2:00 p.m. registra las siguientes notas: 5%: 2.4, 30%: 0.0; 2. **"GRAMÁTICA MUSICAL..."** lunes de 6:00 a.m. a 10:00 a.m. registra las siguientes notas: 30%: 1.0, 5%: 0.0, **b)** de conformidad con lo establecido en el marco de las garantías académicas otorgadas por el CSU la cancelación se dio durante las cuatro (4) primeras semanas, luego de reiniciar el semestre **c) no presenta soportes de fuerza mayor.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Negado, no presenta soporte de fuerza mayor”.*
- La profesora Pilar Méndez sugiere: *“No aprobado. No hay soportes de fuerza mayor”.*
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *“No aprobado. No adjunta soportes de fuerza mayor”.*
- La profesora Astrid Ramírez expresa: *“No aprobado porque no presenta soporte de fuerza mayor”.*
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: *“Infortunadamente la solicitud es extemporánea y no anexa soportes de fuerza mayor en virtud de lo cual no es posible atenderla favorablemente”.*



RESPUESTA: Negado, superó el tiempo otorgado por el CSU y, por falta de soportes de fuerza mayor.

6.3 JEIMMY TATIANA CUELLAR ALCANTAR Cód. 20182288031. **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos **O "PRÁCTICA INSTRUMENTAL EN LA EDUCACIÓN MUSICAL ESCOLAR"** Cód. 22427. **Motivo:** (...) gracias a una calamidad doméstica de tipo económico he tenido que incrementar mis horas de trabajo, razón por la cual no le puedo dedicar el tiempo que se merece dicha clase (...). No anexa soportes **Contexto:** ingresó: 2018-3, AC: 004/2011 CSU, PE: créditos, EA: matriculado, registra reprobados los espacios académicos "INVESTIGACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS EN DIDÁCTICAS DE LAS ARTES ESCÉNICAS" en 2020-1 debiéndola cursar por segunda vez, promedio 4.2, actualmente tiene inscritas cinco (5) asignaturas- 12 créditos.

ANÁLISIS: **a)** las asignaturas a cancelar tienen el siguiente horario: jueves de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. registra las siguientes notas: 35%: 0.0, 30%: 0.0, **b)** de conformidad con lo establecido en el marco de las garantías académicas otorgadas por el CSU R-014 de 2021, la cancelación se dio durante las cuatro (4) primeras semanas, luego de reiniciar el semestre, **c) no presenta soportes de fuerza mayor.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Negado, no presenta soporte de fuerza mayor.”.*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La profesora Pilar Méndez sugiere: *"No aprobado. No hay soportes de fuerza mayor"*.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *"Solicitarle los soportes de fuerza mayor"*.
- La profesora Astrid Ramírez expresa: *"No aprobado porque no presenta soporte de fuerza mayor"*.
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: *"Infortunadamente la solicitud es extemporánea y no anexa soportes de fuerza mayor en virtud de lo cual no es posible atenderla favorablemente"*.

RESPUESTA: Negado, superó el tiempo otorgado por el CSU y, por falta de soportes de fuerza mayor.

LICENCIATURA EN QUÍMICA

6.4 NATHALIA STEFANIA BEJARANO IBAÑEZ Cód. 20162150296. **Solicitud:** cancelación del espacio académico **OB "ANÁLISIS QUÍMICO ORGÁNICO"** Cód. 6042. **Motivo:** (...) temas laborales no la puedo seguir cursando y en este momento me encuentro repitiendo la materia y no quiero que mi historial académico se vea afectado por este motivo (...). **No anexa soportes.** **Contexto:** ingresó: 2016-3, AC: 004/2011 CSU, PE: créditos, EA: matriculado, registra reprobados los espacios académicos "CÁTEDRA DE CONTEXTO" en 2019-3 y 2020-3 debiéndola cursar por tercera vez y "ANÁLISIS QUÍMICO ORGÁNICO" (asignatura a cancelar) en 2020-3 la cual está cursando por segunda vez, promedio 3.54, actualmente tiene inscritas cuatro (4) asignaturas- 10 créditos.

ANÁLISIS: **a)** la asignatura a cancelar tiene el siguiente horario: lunes de 9:00 a.m. a 2:00 p.m., martes 4:00 p.m. a 7:00 p.m. y jueves de 12:00 m a 2:00 p.m., registra las siguientes notas: 10%: 1.2, 15%: 0.0 y 10%: 0.0, **b)** de conformidad con lo establecido en el marco de las garantías académicas otorgadas por el CSU R-014 de 2021, la cancelación fue durante las cuatro (4) primeras semanas, luego de reiniciar el semestre **c) no presenta soportes de fuerza mayor.**



CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"Negado, no presenta soportes de fuerza mayor"*.
- La profesora Pilar Méndez sugiere: *"No aprobado. No hay soportes de fuerza mayor"*.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *"Solicitarle los soportes de fuerza mayor"*.
- La profesora Astrid Ramírez expresa: *"No aprobado porque no presenta soporte de fuerza mayor"*.
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: *"Infortunadamente la solicitud es extemporánea y no anexa soportes de fuerza mayor en virtud de lo cual no es posible atenderla favorablemente."*.

RESPUESTA: Negado, superó el tiempo otorgado por el CSU y, por falta de soportes de fuerza mayor.

6.5 HEIDY GISELLE LOPEZ BAQUERO Cód. 20162150024. **Solicitud:** cancelación del espacio académico **OB "RADIOQUÍMICA"** Cód. 6049. **Motivo:** (...) he presentado bastantes inconvenientes con la culminación de la materia por cuestiones laborales y realmente no quisiera que mi promedio académico se vea afectado por este motivo (...). **No anexa soportes.** **Contexto:** ingresó: 2016-3, AC: 004/2011 CSU, PE: créditos, EA: matriculado, no registra reprobados espacios académicos promedio 3.7, actualmente tiene inscritas seis (6) asignaturas- 15 créditos.

ANÁLISIS: **a)** la asignatura a cancelar tiene el siguiente horario: lunes y jueves de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., registra las siguientes notas: 13%: 4.0, 7%: 4.3 y 15%: 1.4. **b)** de conformidad con lo establecido en el marco de las garantías académicas otorgadas por el CSU R-014 de 2021 la cancelación fue durante las cuatro (4) primeras semanas, luego de reiniciar el semestre **c) no presenta soportes de fuerza mayor.**

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"Negado, no presenta soportes de fuerza mayor"*.
- La profesora Pilar Méndez sugiere: *"No aprobado. No hay soportes de fuerza mayor"*.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *"Solicitarle los soportes de fuerza mayor"*.
- La profesora Astrid Ramírez expresa: *"No aprobado porque no presenta soporte de fuerza mayor"*.
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: *"Infortunadamente la solicitud es extemporánea y no anexa soportes de fuerza mayor en virtud de lo cual no es posible atenderla favorablemente"*.

RESPUESTA: Negado, superó el tiempo otorgado por el CSU y, por falta de soportes de fuerza mayor.

6.6 FREDY STIVEN BARRAGAN RIOS Cód. 20202150062. **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos **O "FÍSICA CLÁSICA"** Cód. 21007 y **E- "FISICOQUÍMICA DE LA ATMÓSFERA"** Cód. 21053. **Motivo:** (...) *fallecimiento de mi madre tengo que hacerme responsable de la casa en la que vivo por ende al conseguir trabajo y no lograr un acuerdo de horarios con mis jefes no podré continuar con esas materias (...)*. **No anexa soportes.** **Contexto:** ingresó: 2020-3, AC: 004/2011 CSU, PE: créditos, EA: matriculado, registra reprobados el espacio académico "CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS" en 2020-3 debiéndola cursar por segunda vez, promedio 3.61, actualmente tiene inscritas seis (6) asignaturas- 13 créditos.



ANÁLISIS: **a)** las asignaturas a cancelar tienen el siguiente horario: 1. **"FÍSICA CLÁSICA"** lunes de 4:00 p.m. a 6:00 p.m. y miércoles de 12:00 m a 3:00 p.m. registra las siguientes notas: 35%: 0.0; 2. **"FISICOQUÍMICA DE LA ATMÓSFERA"** jueves y viernes de 12:00 m. a 2:00 p.m. registra las siguientes notas: 35%:2.4, **b)** de conformidad con lo establecido en el marco de las garantías académicas otorgadas por el CSU, R-014 de 2021, la cancelación se dio durante las cuatro (4) primeras semanas, luego de reiniciar el semestre, **c) no presenta soportes de fuerza mayor.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"Negado, no presenta soportes de fuerza mayor"*.
- La profesora Pilar Méndez sugiere: *"No aprobado. No hay soportes de fuerza mayor"*.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *"Solicitarle los soportes de fuerza mayor"*.
- La profesora Astrid Ramírez expresa: *"No aprobado porque no presenta soporte de fuerza mayor"*.
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: *"Infortunadamente la solicitud es extemporánea en virtud de lo cual no es posible atenderla favorablemente. Salvo que presente soportes de fuerza mayor (fallecimiento de la señora madre)"*.

RESPUESTA: Negado porque no anexó soportes de fuerza mayor y superó los términos establecidos para este trámite.

6.7 JEFERSON STHEINER GONZALEZ HERNANDEZ Cód. 20172150059. **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O " POLÍTICAS PÚBLICAS EDUCATIVAS"** Cód. 6039. **Motivo:** (...) *estoy pasando por una situación un poco compleja con el empleo dado que estoy viviendo solo y no puedo dejar de ir al trabajo, esta asignatura se me cruza con la hora de entrada y no logre llegar a un acuerdo con la docente que dicta esta clase (...)*. **No anexa soportes.** **Contexto:** ingresó: 2017-3, AC: 004/2011 CSU, PE: créditos, EA: matriculado, registra reprobados los espacios académicos: "DISEÑO DE DIAGNÓSTICOS DE APRENDIZAJE Y UNIDADES DIDÁCTICAS" en 2019-1 y 2020-1 la cual está cursando por tercera vez en 2021-1, "FÍSICA MODERNA" en 2019-1 y 2020-1, " CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS" en 2017-3 y 2018-1 debiéndolas cursar por tercera vez, promedio 3.19, actualmente tiene inscritas cuatro (4) asignaturas- 9 créditos.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ANÁLISIS: a) la asignatura a cancelar tiene el siguiente horario: martes y miércoles de 8:00 a.m. a 10:00 a.m., registra las siguientes notas: 25%: 3.5, 10%: 0.0. b) de conformidad con lo establecido en el marco de las garantías académicas otorgadas por el CSU, R-014 de 2021, la cancelación fue durante las cuatro (4) primeras semanas, luego de reiniciar el semestre, c) **no presenta soportes de fuerza mayor**.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Negado, no presenta soportes de fuerza mayor”*.
- La profesora Pilar Méndez sugiere: *“No aprobado. No hay soportes de fuerza mayor”*.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *“Solicitarle los soportes de fuerza mayor”*.
- La profesora Astrid Ramírez expresa: *“No aprobado porque no presenta soporte de fuerza mayor”*.
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: *“Infortunadamente la solicitud es extemporánea y no anexa soportes de fuerza mayor en virtud de lo cual no es posible atenderla favorablemente”*.

RESPUESTA: Negado, superó el tiempo otorgado por el CSU y, por falta de soportes de fuerza mayor.



LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES

6.8 NICOLLE STEICY GARCIA ROJAS Cód. 20191255006. **Solicitud:** cancelación del espacio académico E- **"SUBJETIVIDAD, GÉNERO Y CUERPO, NUEVAS APUESTAS CONTEMPORÁNEAS"** Cód. 22159. **Motivo:** (...) *actualmente tengo 7 créditos, pero los horarios de mi trabajo se ajustaron y se me cruzan con una asignatura, no pude cancelar esta ya que el mínimo de créditos es 6, solicité cambio de horarios en mi trabajo, pero este me lo permiten hasta el mes de octubre, por esta situación se me ha imposibilitado atender debidamente a la asignatura y quiero evitar repercusiones académicas. (...).* **No anexa soportes.** **Contexto:** ingresó: 2019-1, AC: 004/2011 CSU, PE: créditos, EA: matriculado, registra reprobados los espacios académicos "CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS" en 2019-1, "TEORÍAS SOCIALES CONTEMPORÁNEAS" en 2019-3, " PROBLEMAS RURALES Y URBANOS: CONSTRUCCIÓN SOCIAL DEL ESPACIO Y EL TERRITORIO" en 2020-1 debiéndolas cursar por segunda vez y "ENFOQUES EPISTEMOLÓGICOS Y METODOLÓGICOS EN INVESTIGACIÓN SOCIAL" en 2020-1 la cual está cursando por segunda vez, promedio 2.89, actualmente tiene inscritos tres (3) asignaturas- 7 créditos, tiene cursado el 11.3% del plan de estudios.

ANÁLISIS: a) la asignatura a cancelar tiene el siguiente horario: miércoles de 8:00 a.m. a 10:00 a.m. a la fecha no registra notas b) de conformidad con lo establecido en el marco de las garantías académicas otorgadas por el CSU **establece que en ningún caso puede quedar con un número de créditos inferior a seis (6) artículo 2° parágrafo segundo de la resolución No. 014 de 2021 CSU, en este caso de autorizársele quedaría con cinco (5) créditos_d) no anexa soportes de fuerza mayor.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Negado de acuerdo a la R-014 del CSU”*.
- La profesora Pilar Méndez sugiere: *“No aprobado. Teniendo en cuenta lo estipulado en la R-014 del CSU”*.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *“No aprobado”*.
- La profesora Astrid Ramírez expresa: *“No aprobado dado que no cumple los requisitos estipulados en la R-014 del CSU”*.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El profesor Tomás Sánchez sugiere: *“Infortunadamente la solicitud es extemporánea y no anexa soportes de fuerza mayor en virtud de lo cual no es posible atenderla favorablemente”.*

RESPUESTA: Negado, de acuerdo a la R-014 del CSU, párrafo segundo del artículo 2° y, por falta de soportes de fuerza mayor.

LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERAS CON ÉNFASIS EN INGLÉS

6.9 EDIXON FABIAN HERRERA RIAÑO Cód. 20121165007. **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos **EI "RACE AND ENGLISH LANGUAGE TEACHING AND LEARNING"** Cód. 22342 y **E- "NARRATIVES OF THE SELF AS DECOLONIAL POSSIBILITIES IN ELT"** Cód. 22345. **Motivo:** (...) *actual situación del Covid-19 estuve más de 8 meses sin trabajo, hace menos de un mes firmé contrato con el instituto American School Way. Mi actual situación económica no es buena, ya que mi núcleo familiar compuesto por mi madre y mi hermana se encuentran desempleadas, obligándome a responder con las obligaciones del hogar... también debemos tener en cuenta que, por motivos del paro, el horario del primer semestre del año fue corrido para el segundo semestre del año, impidiéndome ahora continuar mis estudios, cuando pude haber cumplido el semestre anterior (...).* Anexa: copia de contrato. **Contexto:** ingresó: 2012-1, AC: 004/2011 CSU, PE: créditos, EA: matriculado, no registra reprobados espacios académicos, promedio 3.81, actualmente tiene inscritas dos (2) asignaturas-4 créditos.

ANÁLISIS: a) las asignaturas a cancelar tienen el siguiente horario: 1. **"RACE AND ENGLISH..."** sábado de 8:00 a.m. a 10:00 a.m. registra las siguientes notas: 35%: 0.0; 2. **"NARRATIVES OF THE SELF..."** viernes de 2:00 p.m. a 4:00 p.m. registra las siguientes notas: 35%: 0.0, **b)** de conformidad con lo establecido en el marco de las garantías académicas otorgadas por el CSU establece **que en ningún caso puede quedar con un número de créditos inferior a seis (6) artículo 2° párrafo segundo, de la resolución No. 014 de 2021 CSU**, en este caso de autorizársele no quedaría con asignaturas inscritas, por cuanto estas son todas las asignaturas que registra cursando, **c) Anexa copia de contrato de trabajo suscrito el 13 de agosto de 2021, sin firma por parte del empleador.**



CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Negado de acuerdo a la R-014 del CSU”.*
- La profesora Pilar Méndez sugiere: *“No aprobado. Teniendo en cuenta lo estipulado en la R-014 del CSU”.*
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *“Aprobar la solicitud de cancelar el semestre, teniendo en cuenta que el trabajo en medio de la contingencia sanitaria puede considerarse un motivo de fuerza mayor”.*
- La profesora Astrid Ramírez expresa: *“No aprobado dado que no cumple los requisitos estipulados en la R-014 del CSU”.*
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: *“Infortunadamente la solicitud es extemporánea y no anexa soportes de fuerza mayor en virtud de lo cual no es posible atenderla favorablemente”.*

RESPUESTA: Negado, de acuerdo a la R-014 del CSU, párrafo segundo del artículo 2° y, por falta de soportes de fuerza mayor.

b) solicitud de segundo evaluador - 2021-1

6.10 CAROL DAYAN CHAPARRO BRAVO Cód. 20201288067 LEA- **Solicitud:** (...) *segundo evaluador en el parcial realizado por la docente María del Pilar, en la clase de procesos cognitivos (...)* **Motivo:** (...) *La profesora indica haber hecho fraude*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

en el parcial ya que después de terminar mi examen oral con cámara prendida y micrófono abierto, junto con las manos en la cara, una compañera abre su micrófono para mostrar su inconformidad con la nota dada por la docente. Seguido de ello, la docente decide anular el parcial y dejar en el una nota de cero, cuando no tengo contacto con la compañera que abrió el micrófono y segundo no dejó explicar la situación ya que la compañera intento dar una respuesta y un contexto sobre lo que dijo mientras abrió el micrófono en la clase. Al no haber pruebas contundentes sobre dicho fraude, el cual no hubo, cancela mi nota de parcial sin justa causa (...) de la asignatura **O- PROCESOS COGNITIVOS DE NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS** Cód. 22428. **Contexto:** a) Ingresó: 2020-1, PE: créditos, AC 004 2011 CSU, EA: matriculado, tiene reprobados los espacios académicos: " MATEMÁTICAS Y EDUCACIÓN ARTÍSTICA" y "GRAMÁTICA MUSICAL EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA" en 2020-1 debiéndolas cursar por segunda vez, simultáneamente cinco (5) espacios académicos en 2020-3 los cuales tres debe cursar por segunda vez y de dos (2) está cursando por segunda vez en 2021-1, actualmente tiene inscritos dos (2) espacios académicos.

ANÁLISIS: a) de conformidad con el art. 44 del E-E: (...)El estudiante puede solicitar, por escrito, al profesor la revisión del examen dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la publicación de las calificaciones. El resultado de la revisión es apelable, por escrito, dentro de los cuatro (4) días calendario siguiente ante el consejo de facultad a la cual esté adscrita a asignatura, que nombra dos (2) nuevos profesores calificadores, si lo considera necesario.(...) **del procedimiento establecido por el E-E no hay evidencias de algún trámite allí establecido, b)** la asignatura se encuentra inscrita en el período académico 2021-1 y registra las siguientes notas: 5%: 0.0 y 30%: 0.0 y es la segunda vez que la está cursando. **Observaciones:** según el PC el estudiante no ha radicado requerimiento de segundo evaluador ante el CC.



CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Trasladar al CC para el concepto que nos pueda dar base para la toma de la decisión".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Trasladar el caso al CC para que se surta el debido proceso y posteriormente se informe al CF sobre el caso".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Trasladar al CC para realizar el debido proceso".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Es necesario trasladar el caso al Consejo curricular para tener un concepto más claro que permita tomar una decisión en el Consejo de facultad."
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo dar respuesta a la estudiante indicando el procedimiento establecido en la normativa vigente (Acuerdo 027, art. 44)".

RESPUESTA: Trasladar al Consejo Curricular para el concepto que pueda dar base para la toma de la decisión.

6.11 DANIEL ALEJANDRO RENDON SOCARRAS Cód. 20201288069. LEA- **Solicitud:** (...) SOLICITUD DE REVISIÓN DE NOTAS PARCIALES Y EXAMEN FINAL(...) **Motivo:** (...) En todo el momento previo y durante la prueba la profesora ejerció presión psicológica en todo el grupo con una actitud muy abrupta y agresiva, limitando el tiempo a 10 minutos, un tiempo muy corto teniendo en cuenta todos los problemas que existen desde la virtualidad. (...) de la asignatura **O- PROCESOS COGNITIVOS DE NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS** Cód. 22428. **Contexto:** a) Ingresó: 2020-1, PE: créditos, AC 004 2011 CSU, EA: matriculado, no tiene reprobados espacios académicos, promedio: 4.64, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos.

ANÁLISIS: a) de conformidad con el art. 44 del E-E: (...) El estudiante puede solicitar, por escrito, al profesor la revisión del examen dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la publicación de las calificaciones. El resultado de la revisión es apelable, por escrito, dentro de los cuatro (4) días calendario siguiente ante el consejo de facultad a la cual esté adscrita

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

a asignatura, que nombra dos (2) nuevos profesores calificadores, si lo considera necesario (...) **del procedimiento establecido por el E-E no hay evidencias, b)** la asignatura se encuentra inscrita en el periodo académico 2021-1 y registra las siguientes notas: 5%: 5.0 y 30%: 2.0. **Observaciones:** según el PC el estudiante radicó el requerimiento de segundo evaluador ante el CC.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La señora Decana indica: "Trasladar al CC para el concepto que nos pueda dar base para la toma de la decisión".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Sugiero solicitar al CC informe del proceso sobre este caso".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Trasladar al CC para realizar el debido proceso".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Es necesario trasladar el caso al Consejo curricular para tener un concepto más claro que permita tomar una decisión en el Consejo de facultad".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo requerir al PC información sobre el caso".

RESPUESTA: Trasladar al Consejo Curricular para el concepto que pueda dar base para la toma de la decisión.

c) Envío ponderación notas- evaluación segundo evaluador - 2020-3

6.12 Tratado acta 8 caso 6.5, acta 14 caso 11.1, acta 15 caso 6.5, acta 25 caso 5.1 **ALEJANDRO MCNIEL** Coordinador LLEEI, informa: " *teniendo en cuenta el artículo 44 del estatuto estudiantil-acuerdo 027 de 1993 expedido por el Consejo Superior Universitario, una vez promediadas las calificaciones asignadas por los segundos evaluadores de los trabajos del tercer corte del periodo académico 2020-3, se obtuvo una nota definitiva de 2.3 (Dos punto tres) tras proceso de segundos evaluadores*" a los estudiantes **DAVID MATEO GOMEZ TORRES** con código 20191265011 y **JOHAN DANIEL SANTIAGO AGUDELO MURCIA** con código 20191265052 en el espacio académico "EDUCATIONAL CONTEXT IN PRIMARY SCHOOL" código 22314 **Contexto:** **1. DAVID GOMEZ:** Ingresó: 2019-1, PE: créditos, AC 004 2011 CSU, no tiene reprobados espacios académicos, tiene inscritos (6) seis espacios académicos, la asignatura de la solicitud registra cursada y aprobada con nota 3.2 en 2020-3; **2. JOHAN AGUDELO:** Ingresó: 2019-1, PE: créditos, AC 004 2011 CSU, no tiene reprobados espacios académicos, tiene inscritos (6) seis espacios académicos, la asignatura de la solicitud registra cursada y aprobada con nota 3.2 en 2020-3.

ANÁLISIS: **a)** en acta No. 8 -2021 ingresa copia de queja dirigida al PC que entre otros aspectos solicita: " *Corrección de porcentajes en el Sistema de Gestión Académica Cándor... Corrección de las notas correspondientes al segundo corte de la asignatura del estudiante JESÚS DAVID MOTTA... Evaluación de la nota del "Lesson plan" para los estudiantes DAVID MATEO GOMEZ TORRES y JOHAN DANIEL SANTIAGO AGUDELO MURCIA... Proponemos como grupo un encuentro sincrónico con la docente, en el cual se presenten excusas de los integrantes de la clase (tanto estudiantes como la docente) y se pueda llegar a acuerdos que garanticen la sana convivencia entre los mismos... Un seguimiento al caso en particular, asimismo que se nos informe cualquier novedad que se pueda presentar, mediante los canales de comunicación mencionados en el documento*", este CF determina "Solicitar apreciación al coordinador del PC y adjuntar queja", **b)** en acta 14 ingresa respuesta del PC a la queja y este CF indica: (...) Enterados, indicar al coordinador que luego de enterarse de la Respuesta este CF recomienda invitar para acompañamiento a un delegado de la oficina de evaluación docente que participe en el encuentro propuesto (...), **c)** en acta 15 ingresa la solicitud de segundo evaluador este CF determina: "Aprobada la designación de un segundo evaluador", **d)** en acta 25 ingresa las notas obtenidas por el segundo evaluador, este CF determina: "solicitar al PC proceder con lo indicado en el artículo 44 del estatuto estudiantil-acuerdo 027 de 1993

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

expedido CSU es decir, promediar la nota correspondiente con las calificaciones asignadas por los segundos evaluadores de los trabajos del tercer corte del período académico 2020-3" ,e) procedería autorizar el registro de la nota en el SGA.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Aprobado".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Autorizar registro de la calificación".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Aprobar el registro de la calificación, luego que los estudiantes conozcan el procedimiento y los criterios usados por los evaluadores".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Aprobado el registro y calificación".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo autorizar el registro de la cualificación".



RESPUESTA: Aprobado el registro de la nota del segundo evaluador, de conformidad con lo informado por el proyecto curricular.

d) Solicitud sobre notas- evaluación segundo evaluador - 2020-3

6.13 Relacionado con caso 6.14 de la presente agenda **DAVID MATEO GOMEZ TORRES** con código 20191265011 y **JOHAN DANIEL SANTIAGO AGUDELO MURCIA** con código 20191265052 LLEI, frente al informe presentado por el PC sobre la nota definitiva del espacio académico "EDUCATIONAL CONTEXT IN PRIMARY SCHOOL" cursada en 2020-3. **Solicitud:** "una explicación del proceso por el cual fueron evaluados los trabajos en cuestión, así como las notas dadas por los segundos evaluadores a cada trabajo. Además, les pedimos cordialmente que se nos enseñen las evidencias que sustenten el proceso de segunda evaluación, así como los parámetros tenidos en cuenta para calificar dichos trabajos. Por último, quedamos atentos al proceso a seguir para el registro de notas definitivas en el sistema de gestión académica para la nota final del tercer corte, de la asignatura en cuestión y del promedio del semestre cursado para cada estudiante. Consideramos que es menester que, para dicho procedimiento de ser posible, se nos cite para realizar cualquier cambio de forma sincrónica donde al menos uno de nosotros se encuentre presente".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Trasladar al PC para que informe los procedimientos de acuerdo a la norma de la Universidad".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Ante la justa solicitud, es pertinente, necesario e importante que los estudiantes conozcan los criterios de evaluación de los segundos evaluadores, esto en aras de la transparencia del procedimiento".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Es importante que los estudiantes conozcan el procedimiento y los criterios usados por los segundos evaluadores. Y para claridad del proceso, es pertinente que los estudiantes la conozcan antes de hacer el cambio de la nota en el sistema".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Dar a conocer los conceptos de los segundos evaluadores a los estudiantes".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Toda vez que el estudiante tiene derecho a conocer la evaluación y sus procedimientos (Acuerdo 027, art. 47) considero pertinente trasladar al PC para que este informe acerca de los procedimientos seguidos para que este colegiado pueda tomar las decisiones de rigor".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

RESPUESTA: Trasladar al CC para el concepto, para la toma de la decisión. Indicarle al coordinador que es importante que los estudiantes conozcan el procedimiento y los criterios usados por los segundos evaluadores y, para claridad del proceso, es pertinente que los estudiantes la conozcan antes de hacer el cambio de la nota en el sistema.

TRABAJO DE GRADO

7 Entrega de concepto de evaluación de TG postulados a distinción meritoria

7.1 PILAR MÉNDEZ RIVERA - Coordinadora Comité de investigaciones FCE, entrega concepto de evaluación de los siguientes trabajos de grado *"La dignidad humana en el contexto de la guerra colombiana: Una perspectiva histórica y política en el marco de la intersubjetividad"* por **JULIETH CAMILA CORTES**. Lic. Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales. Concepto: **No Meritoria**.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"Enterada, hacer las notificaciones del caso"*.
- La profesora Pilar Méndez sugiere: *"Favor realizar la notificación correspondiente a la estudiante y la directora del TG"*.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *"Realizar las notificaciones pertinentes"*.
- La profesora Astrid Ramírez expresa: *"Hacer las notificaciones del caso"*.
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: *"Recomiendo notificar los sobre los resultados a la estudiante"*.



RESPUESTA: Elaborar el acto administrativo correspondiente.

MONITORES

8 Duda sobre desarrollo de monitorias

8.1 KAREN CRISTINA LOZANO ALVAREZ cód. 20162160023 LHLC **Solicitud:** (...) preguntar por el proceso a realizar para poder hacer mi segunda monitoria (...). **Motivo:** (...) la primera vez que pasé al proceso de monitoria fue en el primer semestre de 2020, semanas antes de entrar en confinamiento por la pandemia, ante lo cual el espacio de posgrados donde fui aceptada como monitora radico una carta en la cual indica que no habían requerido de monitoria como tal. Posteriormente, me presenté de nuevo como monitora en espacios de posgrado para el segundo semestre del 2020 y realicé mis respectivas horas. Hace poco, cuando me postulé para monitorias en el segundo semestre del 2021 en espacios de posgrado, mi solicitud fue invalidada dado que aparece en el sistema como si hubiera tenido la oportunidad de hacer ya las dos monitorias (...). No adjunta soportes.

ANÁLISIS: **a)** mediante resolución No. 010 de 2020 del CFCE, la estudiante fue designada como monitora a la Maestría en Comunicación- Educación para el periodo académico 2020-1, **b)** mediante resolución No. 040 de 2020 del CFCE la estudiante nuevamente fue designada como monitora en maestría en Comunicación- Educación para el periodo académico 2020-3, **c)** de conformidad con el literal j. del acuerdo No.042 de 2016 expedido por el Consejo Académico: *"podrán ejercer como asistentes académicos e investigadores una sola vez por semestre y durante su vida académica hasta dos veces como máximo"*, en este caso se evidencia en la resoluciones que fue designada dos veces, **d)** de conformidad con lo establecido por el CFCE en (R-010 de 2020 del CFCE), art. quinto establece: *"Los estudiantes seleccionados que renuncien a la monitoria deben radicar comunicación ante la unidad académica explicitando con claridad las razones de la misma, instancia que debe informar al Consejo de Facultad para determinación al respecto"*, en este caso no se tiene

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

evidencia ni información de la no continuidad de la estudiante en 2020-1, ni de ella, ni del PC e) No hay evidencia de pago, se requiere obtener claridad respecto de lo sucedido, a través del PC, para que se pueda presentar al próximas convocatorias.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"Solicitar al Coordinador claridad frente a la situación de la estudiante"*.
- La profesora Pilar Méndez sugiere: *"Se sugiere a la estudiante obtener del PC una comunicación que explique que no hubo desarrollo de la monitoria. Esta comunicación debe allegarse al CF y adjuntarse a su próxima participación en la convocatoria para levantar la observación que la inhabilita"*.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *"Se sugiere decirle a la estudiante que solicite al PC una aclaración o comunicación en donde conste que no realizó el proceso de monitoria, para que así pueda ser enviado al CF para que pueda volverse a presentar en la siguiente convocatoria"*.
- La profesora Astrid Ramírez expresa: *"Pedirle al Consejo curricular o al coordinador una notificación frente al no desarrollo de esta monitoria, con la cual se dé soporte para la nueva convocatoria"*.
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: *"Recomiendo, en consideración a lo señalado por la estudiante, solicitar al PC información al respecto para aclarar la situación; asimismo, comunicar a la estudiante sobre el proceso, en los términos señalados por la SA"*.

RESPUESTA: Solicitar claridad al Coordinador del PC respecto de lo sucedido y lo procedido.

SOLICITUDES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES



DESCARGAS ACADÉMICAS

9 Solicitud de descarga por investigación- 2021-3- posgrados. Generalidades: de conformidad con la circular No. 04 de 2008 de CA, numeral 5, precisa: *"EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, SERVICIOS CONSULTORIAS Y ASESORÍAS. Para obtener descarga de horas lectivas por este ítem, los programas y proyectos de investigación deberán estar institucionalizados ante el Comité Central de Investigaciones, según acuerdo 009 del 25 de octubre de 1996 del Consejo Superior Universitario"* y, **vigentes** a la fecha y durante el período en que se autorizará descarga, por tanto, cuando se solicita la certificación del CIDC esta debe decir esto.

9.1 GLORIA ROJAS ALVAREZ docente de planta FCE- LHLC **Solicitud:** (...) *descarga académica de dos horas para el periodo académico 2021-III (...) para el periodo académico 2021-3* **Motivo:** (...) *uniendo en cuenta el proyecto de investigación institucionalizado el 10 de junio del presente: La conversación como género discursivo oral para la escucha ética en entornos escolares diversos (Código de registro: 2426077421) del cual soy investigadora principal (...).* **OBSERVACIONES:** En el certificado del CIDC (30-07-2021) adjunto, se indica entre otros aspectos: *"Avalado para institucionalización por el Consejo de Facultad de Ciencias y Educación el 10 de junio de 2021. Duración y Estado del proyecto: 18 meses. Vigente. Proyecto sin financiación por parte del CIDC"*.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"Aprobado"*.
- La profesora Pilar Méndez sugiere: *"Aprobar las 2 horas lectivas de descarga"*.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La profesora Paola Vergara manifiesta: *“Aprobar la descarga según la normativa vigente”*.
- La profesora Astrid Ramírez expresa: *“Aprobado”*.
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: *“Recomiendo aprobar la solicitud, de conformidad con las normas vigentes”*.

RESPUESTA: Aprobado de conformidad con la normatividad vigente.

MOVILIDAD ACADÉMICA- DOCENTE

10 Solicitud de aval- movilidad académica. Generalidades: de conformidad con la circular No. 004 de 2020 del Rectoría las actividades de movilidad presencial quedaron suspendidas, de conformidad con el numeral 2, literal A: *“Viajes internacionales: Se cancelan hasta nuevo aviso, los viajes internacionales, académicos y laborales de orden institucional de ingreso y salida del país”*, si bien, se han dado aval para movilidad esta se hace de manera virtual.



10.1 OLGA LUCIA LEÓN CORREDOR docente de planta FCE **Solicitud:** (...) *aval para la participación de la movilidad académica (...) a Remiendo Teatro – Granada España enero de 2022, en el marco del proyecto TransMigrArts: Transformar la Migración por la Artes, entre el 5 de enero y el 5 de febrero de 2022. Observaciones: “El proyecto TransMigrArts cubre los costos de viaje, alojamiento y alimentación, por lo cual solicitó el aval para continuar con el trámite ante las demás instancias pertinentes... Dada la fecha de la movilidad según el calendario académico el período de receso de vacaciones culmina el 16 de enero 2022, así que en la gran mayoría de los casos no se verán afectadas las clases que tengo bajo mi responsabilidad como docente de la Universidad. En dado caso me comprometo a establecer según plan de trabajo de 2022 – I el plan de reposición si fuere necesario”*. Anexa soportes.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Avalado, teniendo en cuenta que al momento del viaje la profesora no puede encontrarse en periodo vacacional”*.
- La profesora Pilar Méndez sugiere: *“Avalado, sujeto al plan de reposición”*.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *“Avalar su participación y queda pendiente el plan de reposición”*.
- La profesora Astrid Ramírez expresa: *“Avalado teniendo en cuenta las normas actuales vigentes”*.
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: *“Recomiendo conceder el aval, sujeto al levantamiento de la suspensión de movilidad presencial según la Circular 004 de 2020 de Rectoría; para lo cual, este colegiado podría, a tenor de las circunstancias, solicitar a la Rectoría tal procedimiento”*.

RESPUESTA: avalado.

10.2 CLAUDIA LUZ PIEDRAHITA ECHANDÍA directora DES **Solicitud:** (...) *aval para la participación de la movilidad académica (...), a Remiendo Teatro – Granada España enero de 2022, en el marco del proyecto TransMigrArts: Transformar la Migración por la Artes, entre el 5 de enero y el 5 de febrero de 2022. Observaciones: “El proyecto TransMigrArts cubre los costos de viaje, alojamiento y alimentación, por lo cual solicitó el aval para continuar con el trámite ante las demás instancias pertinentes... Dada la fecha de la movilidad según el calendario académico el período de receso de vacaciones culmina el 16 de enero 2022, así que en la gran mayoría de los casos no se verán afectadas las clases que tengo bajo mi responsabilidad como docente de la Universidad. En dado caso me comprometo a establecer según plan de trabajo de 2022 – I el plan de reposición si fuere necesario”*. Anexa soportes.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Avalado, teniendo en cuenta que al momento del viaje la profesora no puede encontrarse en periodo vacacional”.*
- La profesora Pilar Méndez sugiere: *“Avalado, sujeto al plan de reposición”.*
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *“Avalar su participación y queda pendiente el plan de reposición”.*
- La profesora Astrid Ramírez expresa: *“Avalado teniendo en cuenta las normas actuales vigentes”.*
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: *“Recomiendo conceder el aval, sujeto al levantamiento de la suspensión de movilidad presencial según la Circular 004 de 2020 de Rectoría; para lo cual, este colegiado podría, a tenor de las circunstancias, solicitar a la Rectoría tal procedimiento”.*

RESPUESTA: Avalado.

10.3 ADRIAN JOSÉ PEREA ACEVEDO docente DES **Solicitud:** (...) *aval para la participación de la movilidad académica (...), a Remiendo Teatro – Granada España enero de 2022, en el marco del proyecto TransMigrArts: Transformar la Migración por la Artes, entre el 5 de enero y el 5 de febrero de 2022. Observaciones: “El proyecto TransMigrArts cubre los costos de viaje, alojamiento y alimentación, por lo cual solicitó el aval para continuar con el trámite ante las demás instancias pertinentes... Dada la fecha de la movilidad según el calendario académico el período de receso de vacaciones culmina el 16 de enero 2022, así que en la gran mayoría de los casos no se verán afectadas las clases que tengo bajo mi responsabilidad como docente de la Universidad. En dado caso me comprometo a establecer según plan de trabajo de 2022 – I el plan de reposición si fuere necesario”.* Anexa soportes.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La señora Decana indica: *“Avalado, teniendo en cuenta que al momento del viaje la profesora no puede encontrarse en periodo vacacional”.*
- La profesora Pilar Méndez sugiere: *“Avalado, sujeto al plan de reposición”.*
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *“Avalar su participación y queda pendiente el plan de reposición”.*
- La profesora Astrid Ramírez expresa: *“Avalado teniendo en cuenta las normas actuales vigentes”.*
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: *“Recomiendo conceder el aval, sujeto al levantamiento de la suspensión de movilidad presencial según la Circular 004 de 2020 de Rectoría; para lo cual, este colegiado podría, a tenor de las circunstancias, solicitar a la Rectoría tal procedimiento”.*

RESPUESTA: avalado.

DOCTORADO EN ESTUDIOS SOCIALES

11 Solicitud de aval para designación Director encargado- DES 2022

11.1 CLAUDIA LUZ PIEDRAHITA ECHANDÍA directora DES **Solicitud:** (...) *Solicitud de aval para designación Director encargado – Doctorado en Estudios Sociales – enero de 2022 (...) Motivo: (...)Teniendo en cuenta la movilidad académica que realizaré del 05 de enero al 05 de febrero de 2022, en el marco del Proyecto TransMigrArts: Transformar la Migración por las Artes, de manera atenta, me permito solicitar el AVAL de este Consejo para la designación de un Director encargado en el Doctorado en Estudios Sociales para el periodo de tiempo mencionado anteriormente (...), remite acta del Consejo*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

Académico del DES : "por medio del cual este Consejo AVALA que la designación para la Dirección del DES sea asumida por el Dr. MARIO MONTOYA CASTILLO".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Avalado".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Avalado".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Avalar según la previa concreción de las solicitudes anteriores".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Avalado teniendo en cuenta las normas actuales vigentes".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo avalar, sujeto a la concreción de los procedimientos referidos en los casos anteriores".

RESPUESTA: avalado.

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

RECONOCIMIENTOS

12. Comunicación de agradecimiento programa de posgrado

12.1 MARCELA GUEVARA MORCOTE egresada de la Maestría en Educación, presenta carta: "agradecimiento a la Universidad Distrital, a la Facultad de Ciencias de la Educación y al programa de la Maestría en Educación, pues finalizada esta etapa de mi proceso de formación, con felicidad y orgullo han llegado a mí un sin número de posibilidades en el ámbito laboral y académico que responden a la calidad educativa y a la formación rigurosa recibida en la Universidad y por supuesto en el posgrado referenciado".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Entrada. Se destaca la comunicación de la profesora".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Enterada".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Enterada y felicitaciones a los docentes y el proyecto curricular".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Enterada".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Enterado, son gratificantes para la Facultad y el Programa, este tipo de comunicaciones, denotan el cabal cumplimiento de los procesos formativos".

RESPUESTA: Enterados.



COMISIONES DE ESTUDIO

13 Documentados asociados a la comisión de estudios

13.1 MARGARITA ROSA VARGAS TORRES docente FCE, entrega: "informe académico de los avances de mi tesis doctoral realizados durante la comisión de estudios que me fue otorgada según la resolución 18 del 27 de julio de 2018".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Enterada".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La profesora Pilar Méndez sugiere: “Enterada”.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: “Enterada”.
- La profesora Astrid Ramírez expresa: “Enterada”.
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: “Enterado”.

RESPUESTA: Enterados, remitir copia a la carpeta a la docente.

PRÁCTICA PEDAGÓGICA



14 Respuestas- Consultas presentadas por el comité de currículo de la Facultad

14.1 tratado acta 32 A caso 2 A **GABRIEL MANCERA ORTIZ** coordinador Lic. Matemáticas, remite respuestas a interrogantes presentados por el Comité de Currículo en relación con la práctica pedagógica (anexo), **Observaciones:** en acta 32 en atención a la consulta e inquietudes que plantea el Comité de Currículo de la Facultad, donde este considera importante conocer las apreciaciones de los proyectos curriculares, en relación a los siguientes aspectos, solicita de manera comedida analizar y dar respuesta frente a: 1. *¿Qué estrategias han pensado para el cierre de la práctica pedagógica del período académico 2021-1 y el inicio y desarrollo de la misma en el período 2021-3?* 2. *¿Qué alternativas han pensado para el desarrollo de la práctica pedagógica, en el contexto de un calendario académico bajo la modalidad virtual y/o alternancia de cara a las propuestas de presencialidad de los escenarios de práctica?* 3. *¿Cuáles son los requerimientos y exigencias para el posible desarrollo de la práctica pedagógica en sus escenarios habituales, en el contexto de la alternancia?*, 4. *¿Qué estrategias podrían definirse para el desarrollo de la práctica en el período académico 2021-1 entre el 02 de noviembre y el 18 de diciembre, debido a que algunos escenarios estarán culminando sus calendarios académicos?, ¿cómo podrá garantizarse el inicio y desarrollo de las prácticas en el período comprendido entre el 16 de enero y 21 de abril de 2022?*, este CF determina remitir a los PC (la consolidación la está haciendo el comité de currículo y ya se remitió este informe).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “Enterada”.
- La profesora Pilar Méndez sugiere: “Enterada”.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: “Enterada”.
- La profesora Astrid Ramírez expresa: “Enterada”.
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: “Enterado”.

RESPUESTA: Enterados.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

En Bogotá, D.C, se da por terminada la sesión y en constancia firman:

ELDA YANNETH VILLARREAL GIL
 Presidenta Consejo de Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación

IRMA ARIZA PEÑA
 Secretaria Consejo Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación

Cuadro de responsabilidad

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Técnico CPS FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Elda Yanneth Villarreal Gil	Presidenta Consejo de Facultad	